

100

857

I. *Parabola*
tridentata

25

N.º Orden de 10 de Abril de 1816.
Sobre Escuelas de primeras
letras.

~~N.º 2~~

1816.

C-58

Ordenes

J. Realis

n.º 2

Estado en 1816 de las Escuelas
públicas de primera educación
de Valencia y sus Arrabales.

~~N.º 3~~

1816 C-58

IV. Educación n.º 6

able objeto de
completo
a su mag.
re esta capital
pública, pasa
den al Consejo
y expando q^e
así lo que

A.ª Valen^a

1942

Morero
y Morales

SS.ª la R.^ª Sociedad Económica de esta Ciu.^d

R. Orden de 10 de Abril de 1816.

Sobre Car. 1.º.º

El Ayun.^{to} de esta Ciudad con el loable objeto de poder informar al Supremo Consejo **completo** mente sobre la representacion hecha à Su mag.^d por los maestros de primeras Letras de esta Capital del estado miserable de la Ensenanza publica, pasa à VSS. la adjunta copia de la carta orden del Consejo en que se le pide informe en razon, expexando q^e VSS. se sirvan manifestar al Ayuntamiento lo que se les ofresca y parezca.

Dion que à VSS m.ª.ª. Valen.^a

1ª de Set.^e de 1816.

Jos.ª. Dela del
Canciller

Vicente Pascual

Jos.ª. Alvar. Puchalt

Vicente Moreno
y Morales

VSS.ª.ª.ª. R.^{ta} Sociedad Economica de esta Cui.^a

1816. C-58

I. Reales Ordenes

n. 2

En 10 de Abril de este año se comunicó al Consejo la
R.^a orden que se sigue = ^{7^{mo}} Señor, Los maestros de
Primeras Letras de la Ciu.^d de Valencia han representado
al Rey N. S. el estado miserable de la enseñanza Públi-
ca en aquel Reino por falta de orden en el establecim.^{to}
de las Cíquelas, proponiendo como medio más á propo-
sito para reparar el mal, el que la Sociedad Económi-
ca tome á su cuidado este negocio; y enterado de ello S. M.
se ha servido mandar que la Sociedad Económica de Va-
lencia se encargue al cuidado de la educación de aque-
lla Ciu.^d interinam.^{te} y hasta que se tome una providen.^a
general. De orden de orden al Rey lo participo á V. U. para
que disponga su cumplim.^{to}. Dios gué á V. U. m. A. Pádis
10 de Abril de 1816 = Pedro Cevallos = S.^o Decano del Consejo.
En vista y con integ.^a de lo expuesto por el S.^o Fiscal
ha acordado el Consejo que se ayun.^{te} informe por mi
mano sobre el contenido de la anterior R.^a orden de lo q.
resulte se le ofrezca y parezca = Et en este fin lo participo á
V. U. de orden al Consejo, y al recibirme dara aviso = Dios
gué á V. U. m. A. Madrid 20 de Agosto de 1816. = D.^o Juan
Antonio de Santutegui = S. S. al Ayun.^{to} de la Ciu.^d de
Valencia.

Escopia.

Modesto